



Universidad Pontificia Comillas

El *contract cheating* en la educación superior: percepciones de los profesores universitarios.

Clave: 201701302

Autor: Natalia González-Alegre Goicoechea

Director: María del Carmen Bada Olanar

Resumen

Este estudio presenta los resultados de un proyecto de investigación que explora la percepción de los profesores sobre el *contract cheating* en la Universidad Pontificia Comillas. El *contract cheating* tiene lugar cuando un tercero produce o completa un trabajo académico para un estudiante, y éste lo presenta como propio. El estudiante puede tener conexiones personales con el tercero, o puede ser una persona ajena al alumno. Además, puede consistir tanto en una transacción monetaria como en un servicio gratuito. El personal docente es fundamental para prevenir y gestionar esta forma emergente de copiar, pero se han realizado pocas investigaciones basadas en pruebas para informar sobre el punto de vista de los profesores universitarios sobre el *contract cheating*. En este estudio se investigaron las experiencias y actitudes del profesorado con respecto al *contract cheating*, así como sus opiniones sobre los factores individuales, contextuales y organizativos que dificultan o favorecen los esfuerzos para minimizarlo. Los resultados indican que el *contract cheating* podría abordarse mejorando los aspectos clave del entorno de enseñanza y aprendizaje, incluida la relación profesor-estudiante.

Palabras clave

Integridad académica; *contract cheating*; educación superior; plagio; profesores

Abstract

This study presents the findings of a research project that explores professors' perception of contract cheating at Comillas Pontifical University. Contract cheating occurs when a third party produces or completes academic work for a student, and the student presents it as his or her own. The student may have personal connections with the third party, or it may be a person unrelated with the student. In addition, it can consist of either a monetary transaction or a free service. Professors are critical in preventing and managing this emerging form of cheating, but little evidence-based research has been conducted to inform the views of university professors regarding contract cheating. This study investigated teachers' experiences and attitudes toward contract cheating, as well as their views on the individual, contextual, and organizational factors that hinder or encourage efforts to minimize it. The results indicate that contract cheating could be addressed by improving key aspects of the teaching and learning environment, including the teacher-student relationship.

Key words

academic integrity; contract cheating; higher education; plagiarism; professors

ÍNDICE DE CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| 1. INTRODUCCIÓN | 4 |
| 2. MARCO TEÓRICO | 5 |
| 2.1. DEFINICIÓN DE <i>CONTRACT CHEATING</i> | 5 |
| 2.2. <i>CONTRACT CHEATING</i> Y <i>PLAGIARISM</i> | 8 |
| 2.3. MOTIVOS QUE PUEDEN LLEVAR A LOS ESTUDIANTES A COMETER <i>CONTRACT CHEATING</i> | 10 |
| 2.4. CONDUCTAS DE LOS PROFESORES QUE PODRÍAN FOMENTAR QUE LOS ESTUDIANTES COMETIESEN <i>CONTRACT CHEATING</i> | 13 |
| 2.5. PROBLEMÁTICA ACTUAL DEL <i>CONTRACT CHEATING</i> | 14 |
| 3. METODOLOGÍA..... | 15 |
| 3.1. DISEÑO DE LA ENCUESTA | 15 |
| 3.2. ESTRUCTURA DE LA ENCUESTA | 16 |
| 3.3. LOS ENCUESTADOS | 17 |
| 4. RESULTADOS | 18 |
| 4.1. EXPERIENCIAS CON <i>CONTRACT CHEATING</i> | 18 |
| 4.2. ACTITUDES SOBRE EL <i>CONTRACT CHEATING</i> | 21 |
| 4.3. ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE | 23 |
| 4.4. PREGUNTA ABIERTA..... | 24 |
| 5. CONCLUSIONES | 27 |
| 6. REFERENCIAS..... | 32 |
| 7. APÉNDICE..... | 35 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|--|----|
| Figura 1: Representación del proceso de <i>contract cheating</i> | 7 |
| Figura 2: Señales que han hecho sospechar sobre <i>contract cheating</i> | 19 |
| Figura 3: Razones para no seguir las reglas de la institución. | 20 |
| Figura 4: Sanción o resultado más típico que se ha impuesto | 20 |
| Figura 5: Nivel de preocupación de que los estudiantes cometan <i>contract cheating</i> | 22 |
| Figura 6: Nube de palabras | 25 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1: Resultados de la sección “Actitudes sobre el <i>contract cheating</i> ” | 21 |
| Tabla 2 Resultados a la sección “Enseñanza y aprendizaje” | 23 |
| Tabla 3: Resumen de los comentarios de los profesores acerca de sus opiniones sobre <i>contract cheating</i> | 24 |

1. Introducción

El *contract cheating* se produce cuando un estudiante presenta un trabajo que ha sido realizado para él por un tercero, independientemente de la relación del tercero con el estudiante, y de si es remunerado o no. Existe una gran preocupación de que el *contract cheating* se normalice como una forma de completar la evaluación del alumno ya que este comportamiento tiene una serie de consecuencias, no sólo para el aprendizaje de los alumnos, sino también para la reputación institucional, los estándares educativos y la vulneración de la integridad académica de las instituciones de enseñanza superior (Awdry & Newton, 2019; Chugh et al., 2021). Además, se están produciendo una serie de cambios sociales, económicos y tecnológicos, que hacen que la prevención del *contract cheating* cobre una especial urgencia (Harper et al., 2018). Por todo ello, el *contract cheating* es una amenaza potencialmente grave para la calidad de la educación superior en todo el mundo y de ahí mi preocupación por el riesgo que puede suponer esta medida fraudulenta. Esto me llevó a realizar una investigación sobre el *contract cheating*, cuyo objetivo era comprender mejor la perspectiva de los profesores.

Las investigaciones anteriores se han centrado en la perspectiva de los estudiantes (Bretag et al., 2018; Bretag et al., 2019a; Awdry, 2020; Harper et al., 2020) y en la perspectiva de las propias empresas o terceros (Medway et al., 2018; Amigud, 2019), pero el punto de vista del profesorado es poco conocido, a pesar de tener un papel fundamental, ya que tienen una influencia significativa en las estrategias diseñadas para hacer frente al *contract cheating* y son un pilar fundamental en el sistema educativo.

Este trabajo apoya el actual debate sobre el importante papel del profesorado en la lucha contra el problema del *contract cheating*. En concreto, este trabajo aborda las siguientes tres preguntas de investigación:

1. ¿Cuáles son las experiencias de los profesores a la hora de detectar y gestionar *contract cheating*?
2. ¿Cuál es la actitud y qué nivel de tolerancia tienen los profesores ante el *contract cheating* y otras conductas en las que participe un tercero?
3. ¿En qué medida los profesores de la universidad, como directores de Trabajos Fin de Grado (TFG), Trabajos Fin de Máster (TFM) o Tesis, aplican prácticas de enseñanza y aprendizaje con el objetivo de minimizar *contract cheating*?

Tras una profunda revisión de la literatura acerca del *contract cheating*, se recogieron los resultados de una encuesta realizada a los profesores de las facultades de Derecho y Empresariales en la Universidad Pontificia Comillas en Madrid, España. La encuesta fue diseñada con el objetivo de explorar las experiencias de los profesores de la Universidad Pontificia Comillas sobre el *contract cheating* y sus actitudes hacia una serie de comportamientos de subcontratación, además del estudio de una serie de factores individuales, contextuales e institucionales que pueden contribuir a estos comportamientos, o, por el contrario, que ayudan a erradicar el problema.

Tras esta introducción, en el segundo epígrafe veremos el marco teórico que engloba el término *contract cheating*. Investigaremos las diferentes definiciones que se han empleado para definir este concepto, proporcionaremos nuestra propia definición, veremos los diferentes factores por los que los estudiantes deciden cometer *contract cheating*, desde el punto de vista tanto de los profesores como de los alumnos, presentaremos las diferencias y similitudes entre el *contract cheating* y *plagiarism* y, veremos la problemática actual que engloba esta medida fraudulenta objeto de estudio. En el tercer apartado veremos el diseño y estructura de la encuesta e informaremos de las diferentes características personales y demográficas de nuestros encuestados. En el cuarto epígrafe expondremos los resultados de la encuesta y finalmente, presentaremos las conclusiones, las limitaciones del estudio y las líneas de investigación futuras.

2. Marco teórico

2.1. Definición de *contract cheating*

Una de las primeras definiciones que pueden encontrarse en la literatura sobre el *contract cheating* es la de Clarke & Lancaster (2006), según la cual el *contract cheating* es una práctica que supone la entrega por parte de los estudiantes de trabajos no elaborados por ellos mismos, sino contratados con terceras personas a cambio de un precio. Tras esta primera aproximación, la definición de *contract cheating* ha ido evolucionando a lo largo de los años adaptándose a las necesidades de los usuarios y a la mayor concienciación sobre este tipo de comportamiento fraudulento. Estas diferentes

acepciones del término presentan elementos comunes, pero también aspectos que las diferencian y que complejizan la delimitación del término *contract cheating*.

La mayoría de los expertos coinciden en señalar el *contract cheating* como una práctica en la que los alumnos presentan como propio un trabajo elaborado por una tercera persona. La existencia de esa tercera persona ajena a la relación profesor-alumno, que es quien elabora el trabajo, y la apropiación de ese trabajo por parte del alumno, son dos aspectos del *contract cheating* presentes en toda definición del término, sea cual sea el autor y el año del estudio, y que no han variado desde su origen (Clarke & Lancaster, 2006; Walker & Townley, 2012; Bretag et al., 2018, Harper et al., 2018; Awdry & Newton, 2019; Awdry, 2021). Además, aunque la identificación inicial de *contract cheating* tendía a relacionarse con la disciplina de informática y codificación, recientemente se ha reconocido como un problema emergente que abarca todas las áreas disciplinarias del sistema de educación superior (Walker & Townley, 2012; Bretag et al., 2018; Harper et al., 2018)

Sin embargo, el consenso sobre quién debe ser esa tercera persona y sobre si este servicio consiste en una transacción monetaria, está más lejos de alcanzarse. Sobre el primer aspecto, algunos autores consideran que la tercera persona puede ser tanto un proveedor de servicios comerciales o una organización o sitio web que ofrece trabajos escritos para estudiantes, como un amigo, un familiar, un compañero de clase, o un tutor privado (Bretag et al., 2018; Harper et al., 2018; Bretag et al., 2019b; Eaton et al., 2019; Clarke & Lancaster, 2016). Es decir, lo único relevante es que exista otra persona que haga un trabajo original para que el alumno lo presente como suyo, independientemente de si el alumno tiene una relación estrecha o no con el tercero. La relación del tercero con el estudiante es independiente, lo único relevante es que el estudiante presenta un trabajo que ha sido realizado por un tercero (Harper et al., 2018). No obstante, hay ciertos autores que consideran que los amigos y la familia no pueden tener cabida en esta relación. Recibir ayuda en las tareas de un familiar, de un amigo o de un compañero no puede considerarse *contract cheating* ya que no hay ningún contrato de por medio (Awdry, 2020).

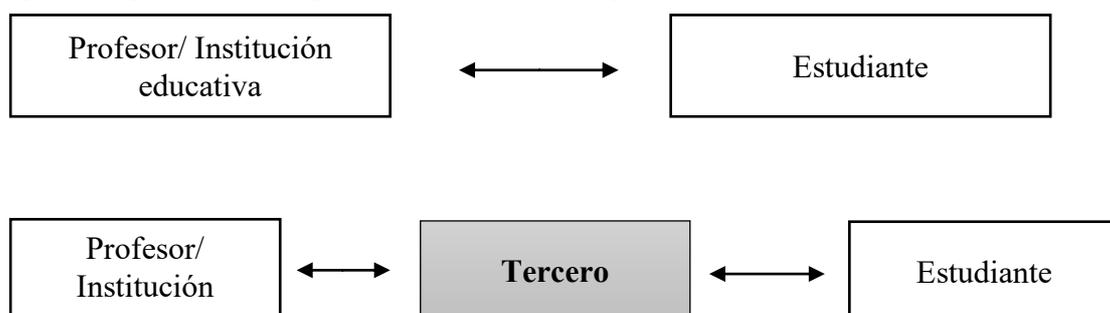
En segundo lugar, otro aspecto en el que los autores difieren sobre el *contract cheating* es si el servicio va acompañado del pago de un precio o no. Como hemos visto, en Clarke

& Lancaster (2006), los pioneros sí incluyeron en su definición que dicha transacción se realizaba a cambio del pago de una cantidad de dinero. Algunos sostienen que *contract cheating* implica una transacción monetaria entre el estudiante y el proveedor (Rigby et al., 2015). Otros tienen una definición más amplia, que incluye a terceros que completan el trabajo para el estudiante, pero no es necesario que reciben un pago (Harper et al., 2018). Además, Awdry (2020) menciona que suele incluir el pago de una tasa, pero no contempla la obligatoriedad de pago y Bretag et al. (2018), como hemos visto, considera que la tercera persona puede ser un familiar o amigo que ayuda al estudiante como un favor, por lo que no es una transacción monetaria. Dicho esto, sería un error no reconocer que el *contract cheating* es una industria que aporta cientos de millones de dólares al año en todo el mundo (Owings & Nelson, 2014).

En el presente TFG adoptaremos una definición amplia de *contract cheating*, entendiéndolo como la subcontratación de la elaboración de un trabajo por parte del estudiante para presentarlo como propio, independientemente de quien sea la tercera persona subcontratada e independientemente de si existe contraprestación monetaria o no por el servicio prestado. Optamos por esta definición más inclusiva porque consideramos que el punto crucial del *contract cheating* no es la identidad de esta tercera persona ni la contraprestación que recibe a cambio de su ayuda, sino el hecho de que el estudiante, de manera voluntaria, renuncia a participar en su proceso de aprendizaje.

Así, el alumno decide romper la relación directa que tiene con la universidad y más concretamente, con el profesor, al priorizar otros aspectos y renunciando al proceso de aprendizaje que ofrece la institución. De esta manera, en el *contract cheating*, el alumno permite que un tercero invada la relación profesor-alumno con el objetivo de que elabore un trabajo que eventualmente presentará como propio (Figura 1).

Figura 1: Representación del proceso de *contract cheating*



Fuente: adaptado de Eaton et al., (2019)

Los tres principales actores en la cadena de evaluación son la institución de enseñanza superior, el profesor y el alumno. El estudiante se encarga de la elaboración del trabajo y, una vez finalizado, lo presenta al profesor, que recibe y evalúa el trabajo presentado para determinar si cumple con la calidad esperada y con los requisitos solicitados.

En el supuesto escenario de que la cadena de evaluación esté interferida por un tercero, se está cometiendo *contract cheating*. Es decir, que no sea el propio estudiante que realiza el trabajo, pero un tercero, y que después el alumno lo presenta como propio al profesor. Sin embargo, el tercero es una parte no autorizada en esta cadena de aprendizaje y evaluación. Cuando el estudiante subcontrata el trabajo, ya sea en parte o en su totalidad, a una parte no autorizada sin el conocimiento de la institución de educación superior o del profesor, el estudiante ha tomado la decisión de incumplir su relación contractual. Tal acción atenta contra la integridad académica de la institución a la que se presenta el trabajo. En definitiva, cuando los estudiantes deciden subcontratar su trabajo a un tercero, están cometiendo *contract cheating* y violando la integridad académica (Stoesz et al., 2019).

2.2. *Contract cheating* y *plagiarism*

Las universidades y demás instituciones de enseñanza superior se enfrentan a problemas relacionados con el mantenimiento de la integridad académica en sus establecimientos y, en particular, para impedir que los estudiantes copien y plagien sus trabajos académicos. No obstante, existen diferencias entre los conceptos de *contract cheating* y *plagiarism*, siendo el primero sucesor del segundo.

El *plagiarism* o plagio consiste en el uso, intencionado o no, de las palabras, el trabajo o las ideas de otra persona como si fueran propias. Es decir, este acto incluye dos componentes: por un lado, la apropiación de las palabras, el trabajo o las ideas de una fuente y, por otro lado, la falta de reconocimiento de la fuente original en el uso de estas (Anderson & Steneck, 2011; Lines, 2016; Navy & Groves, 2021). El plagio se basa en presentar esas palabras o ideas como propias, generalmente sin indicar ni mencionar la fuente original y creando la falsa impresión de que el trabajo tiene origen en uno mismo. Se reconocen como diferentes formas de plagio copiar y pegar, parafrasear inapropiadamente, citar inapropiadamente, y auto plagio (Lines, 2016). En definitiva, esta

apropiación atenta contra una de las principales reglas éticas en el ámbito académico: la necesidad de reconocer el trabajo de otro.

El primer aspecto que diferencia el *plagiarism* del *contract cheating* es que el primero cuenta con un gran tamaño de industria que ha surgido para ayudar a combatirlo, a diferencia del *contract cheating*, cuya forma de detectarlo es mucho más compleja. Para detectar el plagio se recomienda el uso de los servicios anti-plagio, proclamado como el líder mundial Turnitin.com, que es, sin lugar a duda, uno de los principales protagonistas de esta industria (Clarke & Lancaster, 2007; Medway et al., 2018; Ali & Alhassan, 2021). Por otro lado, el *contract cheating*, como hemos definido, produce un trabajo original que no sería detectado por los mecanismos usuales de detección de plagio ya que no se puede encontrar una fuente de trabajo original y, por esta razón, aunque los profesores puedan sospechar sobre la posibilidad de que uno de sus alumnos obtenga el trabajo de un tercero y no sea elaboración propia, se encuentran con la dificultad de demostrarlo. Prueba de ello, en Eaton et al. (2019), quienes recogen en su estudio cómo un educador le transmite al estudiante su preocupación sobre la autoría dudosa de su trabajo, a lo que el estudiante respondió en hasta dos ocasiones “no hay pruebas”. Es decir, aunque un profesor sospeche que el trabajo no ha sido elaborado por el propio estudiante, es muy difícil probar que el estudiante obtuvo el trabajo de un tercero y no por su propio esfuerzo. Ahora sí, ya que el plagio es más fácil de detectar, debido a la gran cantidad de *software* de detección de plagio, los estudiantes que en el pasado se sentían tentados a plagiar, ahora pueden encontrar más fácil comprar un trabajo personalizado o pedir un favor a un tercero (Walker & Townley, 2012).

Otro aspecto en lo que difieren ambas conductas fraudulentas es que el *contract cheating* consiste en la creación por parte del tercero de un trabajo adaptado a las necesidades del estudiante ya que es este último el que le informa, bien a la empresa, bien al amigo o familiar o a otro tercero, de las características y requisitos que debe reunir el trabajo y bajo los cuales el tercero ha de elaborarlo. Sin embargo, en el plagio los estudiantes buscan las fuentes que mejor se adaptan a la temática y requisitos que requiere el trabajo, pero sin contar con un trabajo completo adaptado específicamente a lo que pide el profesor. La tercera diferencia es que en el plagio los estudiantes dedican su tiempo a copiar y pegar, o a parafrasear o, a cambiar detalles. Por otro lado, el *contract cheating*

es la creación de un trabajo por un tercero, con poca o ninguna aportación académica del estudiante (Lines, 2016).

Además de las diferencias principales entre ambas conductas, podemos realizar una subdivisión en el concepto del *plagiarism*, ya que existe el “plagio clásico” que consiste en la copia parcial o total de un trabajo sin atribuirlo a su verdadero autor, y el “ciberplagio”, es decir, copiar parcial o totalmente de un trabajo en Internet sin atribución, con o sin parafrasear. El *contract cheating* difiere del plagio clásico y ciberplagio en que el primero genera una obra original ya que tiene un único autor (Walker & Townley, 2012).

Una gran cantidad de profesores consideran que el *contract cheating* es un delito más grave y perjudicial que el plagio para el proceso educativo ya que en la figura objeto de estudio, el verdadero propietario es contratado para hacer el trabajo y sabe que su trabajo original va a ser presentado como logro de otra persona, es decir, el estudiante depende completamente de otra persona. Sin embargo, el plagio es un proceso que implica que la persona a la que se le asigna una tarea intente hacerla por sí misma, pero sin reconocer el trabajo de otras personas (Ali & Alhassan., 2021). Sin embargo, existen también opiniones de que el nivel de frecuencia del plagio apenas se conoce y, al ser castigado con mayor dureza, cobra más importancia y más gravedad que la subcontratación de terceros (Bielska & Rutkowski, 2021). A pesar de las diferencias entre ambas figuras, la cruda realidad es que ambas implican deshonestidad en el proceso educativo y tiene graves consecuencias en el mismo (Ali & Alhassan, 2021).

2.3. Motivos que pueden llevar a los estudiantes a cometer *contract cheating*.

Cuando los estudiantes subcontratan a alguien para que realice el trabajo académico en su nombre, no participan en el proceso de aprendizaje y, por tanto, no están aprendiendo (Ali & Alhassan, 2021). Son ellos mismos los que toman esa decisión, bajo la influencia de una serie de factores en los que nos detendremos a continuación. Los profesores se preguntan: ¿Porqué los estudiantes copian? ¿por qué nuestros estudiantes no están aprendiendo? o, más bien ¿por qué no quieren aprender?

Existe un gran número de investigaciones sobre los motivos por los que los estudiantes toman la decisión de subcontratar a un tercero para que elabore su trabajo.

Los principales motivos argumentados por los alumnos para “justificar” las prácticas de *contract cheating* se suelen agrupar en los siguientes factores: demo-geográficos, personales, sociales, académicos, económicos, sociales o situacionales.

Dentro de los factores demo-geográficos, la edad, el género, el idioma, el país de nacimiento y la cultura pueden afectar a la decisión de un alumno de subcontratar un trabajo dentro del proceso académico (Gullifer & Tyson, 2010; Brimble, 2016; Bretag et al., 2018). Uno de los factores que más se ha destacado en la literatura sobre el *contract cheating* es el hecho de hablar en clase un idioma distinto al que se habla en casa (Brimble, 2016; Bretag et al., 2018; Bretag et al., 2019a). Es más, en Eaton et al. (2019) un investigador establece que, a pesar de que en ocasiones los estudiantes sí cumplen con los requisitos mínimos lingüísticos, estos no son suficientes para la elaboración de trabajos que puedan suponer una redacción más sofisticada, por lo que podrían verse tentados a recurrir al *contract cheating*.

Factores personales tales como la personalidad y las experiencias de la vida pueden influir en la intención de los estudiantes de subcontratar a terceros (Gullifer & Tyson, 2010; Eaton et al., 2019). En esta línea, la falta de confianza o la sensación de los estudiantes de no ser suficientemente buenos, pueden ser otros factores motivantes por parte de los estudiantes para cometer *contract cheating* (Awdry & Newton, 2019).

En relación con los factores académicos, son múltiples los motivos por los que los alumnos deciden cometer *contract cheating*. En Bretag et al. (2018) se descubrió que la insatisfacción con el ambiente de aprendizaje y enseñanza es una razón principal por la que los estudiantes llevan a cabo *contract cheating*. Otros motivos significantes son: la nota media de la asignatura, falta de conocimientos, no saber referenciar y el uso inapropiado de fuentes, escaso nivel académico, horarios con muchas horas de trabajo y mala gestión de tiempo, miedo a suspender, falta de motivación y el riesgo de suspender el curso (Malgwi & Rakvski, 2009; Gullifer & Tyson, 2010; Ali & Alhassan, 2021). La necesidad de aliviar estrés y estar sometidos a grandes presiones son motivaciones principales (Eaton et al., 2019). Los estudiantes se sienten abrumados por los trabajos académicos en momentos concretos del año académico y no encuentran tiempo para acabar el trabajo, por lo que la oportunidad de tachar una sola cosa de la lista de tareas a

través de *contract cheating*, puede ser enormemente tentadora (Eaton et al., 2019). Todo ello, con el objetivo de quitarse una cosa “de encima”.

A pesar de que algunas formas de *contract cheating*, como hemos visto, no conllevan el pago de un precio, los factores económicos sí cobran gran importancia. No solo en el sentido de poder o no pagar a un tercero para que te elabore un trabajo, sino también en el sentido del miedo que puede provocar en los alumnos la idea de que los padres dejen de prestarles ayuda económica o que esta se vea reducida por obtener peores notas en la universidad (Malgwi & Rakvski, 2009; Ali & Alhassan, 2021).

Existen otros factores externos, sociales y situacionales tales como las presiones de grupo y familiares, la intención de impresionar a otros, el deseo de conseguir un trabajo bien remunerado, la competencia en el mercado laboral, que pueden motivar al estudiante a permitir que un tercero invada la relación profesor-alumno (Malgwi & Rakvski, 2009; Brimble, 2016).

Además, otro factor importante es el tipo de tarea o trabajo que soliciten los profesores. Aunque muchos tipos de trabajos, como pueden ser los trabajos individuales, se utilizan indistintamente en todas las disciplinas, es fundamental reconocer que el tipo de trabajo, disciplina e institución pueden ser factores que afectan al *contract cheating* (Bretag et al., 2018; Bretag et al., 2019a). Algunos autores han centrado su investigación en la búsqueda de la mejor forma de evaluación para combatir el *contract cheating* (Ellis et al., 2019; Bretag et al., 2019a; Harper et al., 2020). En el estudio de Bretag et al. (2019a) los estudiantes afirmaron que las cuatro formas de evaluación menos propensas a que los estudiantes cometan *contract cheating* son las tareas en clase, los trabajos personalizados, los casos prácticos y los trabajos orales (Bretag et al., 2018). Por el contrario, los trabajos con plazos de entrega cortos y aquellos trabajos que suponen un alto porcentaje de la nota, se perciben como las formas de evaluación más propensas a cometer *contract cheating* (Bretag et al., 2019a).

2.4. Conductas de los profesores que podrían fomentar que los estudiantes cometiesen *contract cheating*.

Asimismo, no solo características, cualidades y conductas de los alumnos conllevan a que estos últimos decidan subcontratar la elaboración de trabajos a terceros, sino que existen ciertas conductas y comportamientos de los profesores que pueden influir o pueden dar lugar a que los alumnos cometan *contract cheating*.

En primer lugar, la relación entre el profesor y el alumno y el aprendizaje anónimo e impersonal son factores principales que pueden llevar al alumno a subcontratar (Walker & White, 2014; Harper et al., 2018). McGregor & Stuebs (2012) descubrieron que los estudiantes eran más propensos a copiar si percibían que el profesor no se preocupaba por ellos, concluyendo que las decisiones éticas y de integridad que toman los estudiantes pueden estar influenciadas por la relación personal que tengan con el profesor. En esta misma línea, Awdry & Newton (2019) comentaron que la falta de contacto entre los alumnos y aquel que enseña y, la falta de personalización de las diferentes tareas de la asignatura es determinante para que lo alumnos tomen la decisión de acceder a cualquier medio para superar dicha asignatura, incluido el uso de terceros. Además, añadieron que el no recibir *feedback* del profesor que les permita mejorar y el obtener notas bajas de forma sucesiva con poco apoyo del profesor, son factores que pueden dar lugar a que el alumno decida cometer *contract cheating*. Es decir, los estudiantes copian más si el profesorado no se preocupa por el aprendizaje y éxito del alumno.

En segundo lugar, factores estructurales tales como el gran tamaño de las clases, lo que supone un aumento del ratio alumno/profesor, y el aumento de inscripciones en cada titularidad en la enseñanza superior hace que “salirse con la suya en el plagio y *contract cheating* sea mucho más fácil” (Walker & White, 2014).

Además, Walker & Townley (2012) descubrieron que la calificación anónima ayuda a que los profesores no conozcan personalmente a sus alumnos y no puedan conocer de primera mano el desarrollo académico de los mismos, lo que hace que los profesores no puedan detectar cambios en la calidad de los trabajos de los estudiantes y consecuentemente, no poder detectar los posibles fraudes. Ser un número anónimo en una máquina puede provocar falta de motivación de los estudiantes y falta de conexión con los valores y reglas de la institución (Walker & Townley, 2012).

Por último, se descubrió que los profesores mejor formados y con más experiencia suelen estar más alejados de los estudiantes mientras que los que tienen una relación más estrecha con el alumno suelen ser profesores ocasionales o de apoyo que probablemente tengan menos experiencia y formación, están menos conectados con la cultura de la universidad y no ponen tanto tiempo y esfuerzo en seguir las reglas de integridad académica (Walker & White, 2014).

2.5. Problemática actual del *contract cheating*

Ligado al uso del Internet, cobra especial atención el auge tecnológico en el que estamos viviendo, ya que, a medida que se desarrolla la tecnología, más probabilidades tienen los estudiantes de incurrir en prácticas de deshonestidad académica y, de forma simultánea, aumentan las presiones sobre los estudiantes que los llevan a incurrir en dichas prácticas (Lines, 2016). Es más, una de las razones por las que los estudiantes cometen *contract cheating* se debe a la facilidad de llevarlo a cabo y a la facilidad de acceso a las plataformas u otras fuentes, y esto es en gran parte debido al crecimiento de las tecnologías y empresas que hacen que el proceso sea muy fácil (Walker & Townley, 2012; Lines, 2016).

Consecuentemente, es posible que el problema del *contract cheating* y el *plagiarism* se haya extendido más en el sector de la educación superior durante la pandemia del Covid- 19, ya que muchas instituciones pasaron a realizar evaluaciones finales de forma *online* sin vigilancia (Ahsan et al., 2021). A medida que estas instituciones sustituyen los exámenes presenciales por pruebas online, ha aumentado la tentación de los estudiantes de cometer *contract cheating*. Por ello, muchos servicios de *contract cheating* se han aprovechado de la incertidumbre y ansiedad que causó la pandemia para ofrecer su servicio de subcontratación (Ahsan et al., 2021).

En definitiva, para poder combatir el creciente número de casos de deshonestidad académica, las universidades han de asegurarse de que los profesores están dotados de los conocimientos, competencias y habilidades para hacer frente a los casos de mala conducta que puedan surgir en el seno de la universidad (Chugh et al., 2019). En este sentido, nos encontramos con dos cuestiones claves: por un lado, la necesidad de unas

directrices de actuación que ayuden a los profesores a identificar los posibles casos de *contract cheating* y, por otro lado, una guía de cómo informar a los estudiantes de las distintas reglas y normas de integridad académica (Morris, 2018).

3. Metodología

3.1. Diseño de la encuesta

En el presente trabajo se ha realizado una encuesta dirigida a los profesores de la Universidad Pontificia Comillas (Madrid, España) de las Facultades de Derecho y Empresariales durante el curso 2021/22.

Las preguntas de la encuesta están basadas en un cuestionario proporcionado por Rowena Harper, autora que ha realizado varias investigaciones sobre el tema objeto de investigación (Harper et al., 2018; Bretag et al., 2018, Bretag et al., 2019a; Harper et al., 2020). No obstante, algunas de las preguntas del cuestionario se han adaptado a nuestra investigación para que fuesen coherentes con este estudio y algunas se han eliminado ya que, o bien no tenían relación con nuestra definición de *contract cheating* o bien excedían nuestro ámbito de estudio y objeto de investigación. La encuesta fue traducida al completo al español.

La encuesta es mayoritariamente cuantitativa a través de preguntas cerradas, nominales y ordinales, en las que los profesores tuvieron que medir sus percepciones sobre el *contract cheating*. Además, se incluyó una pregunta de respuesta abierta con el objetivo de obtener datos cualitativos. La encuesta se construyó en Google Forms.

Una vez obtenido el consentimiento de Vicedecanato de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Empresariales, se distribuyó un enlace a todo el profesorado a través de sus correos electrónicos. La encuesta se realizó en febrero de 2022. Debido a la falta de tiempo y a los plazos de entrega, la encuesta estuvo abierta durante 10 días.

3.2. Estructura de la encuesta

En primer lugar, se informa a los encuestados del objetivo del estudio, se aclara el concepto de *contract cheating* y se garantiza el anonimato y la confidencialidad de las respuestas.

La encuesta está estructurada en 5 secciones y 29 preguntas que abordan información demográfica, posibles experiencias con *contract cheating*, actitudes de los profesores y nivel de tolerancia ante el *contract cheating* y otras conductas de subcontratación de terceros, prácticas de enseñanza y aprendizaje que llevan a cabo en la universidad y, por último, una pregunta de respuesta abierta. A excepción de esta última, todas las preguntas de la encuesta eran de carácter obligatorio.

La primera sección consiste en preguntas demográficas sobre la edad, sexo, país de nacimiento, primer idioma, facultad en la que el profesor trabaja dentro de la universidad, dedicación, titulación o titulaciones en las que da clase, número de años que lleva dando clase y si es Tutor de TFG, TFM o Tesis. Si la respuesta ante esta última pregunta fuese negativa, se les invitaría a finalizar la encuesta, ya que no se encontrarían dentro del público objetivo de nuestra investigación.

La segunda sección consiste en preguntas sobre las posibles experiencias de los profesores con *contract cheating* como tutores de TFG, TFM o Tesis. Se les preguntaba si habían sospechado alguna vez que alguno de los trabajos hubiera sido realizado por un tercero y no por el propio estudiante que los presentó. En caso afirmativo, se les preguntaba cuántas veces y en qué tipo de trabajos habían sospechado, qué les hizo desconfiar, qué decidieron hacer, qué porcentaje de casos fueron confirmados, y cuál fue la sanción final. En caso no haberse enfrentando nunca a un posible caso de *contract cheating*, pasaban a contestar las preguntas de la tercera sección.

La tercera sección tiene como objetivo analizar el nivel de tolerancia y actitud que tienen los profesores encuestados a ciertas conductas y comportamientos fraudulentos de los estudiantes. Las preguntas cerradas tipo escala de Likert preguntaban el grado de acuerdo o desacuerdo con los siguientes comportamientos: la compra, intercambio o venta de apuntes, el plagio en los trabajos de clase dentro de la evaluación continua,

recibir ayuda en las pruebas de clase, recibir ayuda en el examen final de la asignatura, el plagio en TFG/TFM o Tesis y cometer *contract cheating* en TFG/TFGM o Tesis.

En la cuarta sección se preguntó a los profesores sobre una serie de prácticas de enseñanza con el objetivo de analizar qué medidas pueden adoptar los profesores como tutores y directores de TFG/TFM/Tesis para minimizar el *contract cheating*. Por último, en la pregunta abierta se invitó a aquel que quisiera, a añadir cualquier comentario sobre el tema.

3.3. Los encuestados

Se obtuvieron respuestas de 80 profesores, pero las de 5 de ellos tuvieron que ser descartadas porque no fueron tutores de TFG/TFM/Tesis durante el curso 2021/2022. Por tanto, la muestra final es de 75 respuestas válidas, lo que supone una tasa de respuesta del 12,7% respecto al total de los profesores de ambas facultades.

Los profesores encuestados eran tanto hombres (45,3%, n=34/75) como mujeres (54,7%, n=41/75) de las Facultades de Derecho (50,7%, n=38/75) y Empresariales (49,3%, n=37/75). Dentro de cada Facultad, no hubo diferencias significativas entre departamentos. Además, el 73,3% (n=55/75) de los profesores tienen una dedicación exclusiva dentro de la Universidad Pontificia Comillas, el 22,7% (n=17/75) tienen una dedicación parcial y el restante 4% (n=3/75) tiene una dedicación plena.

La gran mayoría (94,7%, n=71/75) nacieron en España, a excepción de un profesor que nació en Alemania, uno que nació en Honduras, uno que nació en México y otro profesor que nació en Hungría. Dentro de la universidad, el 61,3% de los profesores (n=46/75) imparte docencia en el Doble grado de Derecho y Administración de Empresas, E3. Otras titulaciones en las que un gran número de profesores dan clase son: el Doble grado en Derecho y *Business Analytics*, E3-*Analytics* (37,3%, n=28/75), Doble grado en Derecho y Relaciones Internacionales, E5 (29,3%, n=22/75) y Doble grado en Administración y Dirección de Empresas y Relaciones Internacionales, E6 (22,7%, n=17/75).

4. Resultados

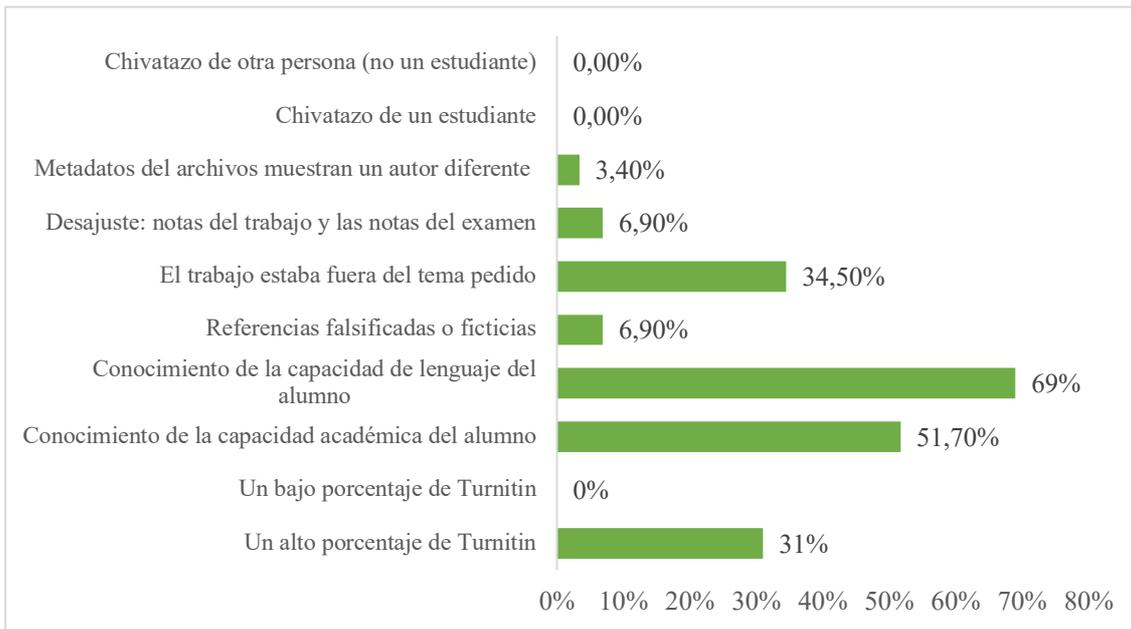
4.1. Experiencias con *contract cheating*

Más de un tercio de los encuestados han sospechado que un TFG/TFM o Tesis que estaban dirigiendo había sido realizado por un tercero y no por el propio estudiante. De estos, el 65,5% (n=19/29) lo han sospechado entre una y dos veces, el 31% (n=9/29) de tres a cinco veces y solo un profesor lo ha sospechado más de seis veces (3,4%, n=1/29).

Las experiencias de los profesores con *contract cheating* varían mucho en la literatura existente. En Awdry & Newton (2019), el profesorado estimó que entre el 5 y el 10% de los estudiantes de su centro utilizan estos servicios para obtener reconocimiento académico y, en Harper et al. (2018) más de dos tercios de los profesores encuestados se han encontrado con un trabajo de evaluación continua que sospechaban que había sido escrito por alguien distinto al estudiante que lo había presentado. Por otro lado, en Harper et al. (2020), sólo el 2,2% del total de la muestra de estudiantes declaró haber subcontratado un trabajo al menos una vez.

Se pidió al profesorado que indicara qué había motivado sus sospechas, seleccionando una o más señales de una lista proporcionada. Como se desprende de la Figura 2, la mayoría de los profesores sospecharon la posibilidad de *contract cheating* por el conocimiento que tenían del alumno tutelado, tanto de su capacidad de lenguaje como académica, porque el trabajo se salía del tema acordado o por el alto porcentaje de Turnitin. Al igual que en nuestra investigación, en Harper et al. (2018) el conocimiento del alumno por parte del personal provocó sospechas en la gran mayoría de los casos. Por lo tanto, tras nuestro estudio, apoyamos la opinión en Ali & Alhassan (2021), que considera que el *contract cheating* no puede ser detectado fácilmente por los programas informáticos de la misma manera que el plagio, sino que la mejor manera de detectarlo es que los profesores conozcan personalmente las capacidades de sus alumnos.

Figura 2: Señales que han hecho sospechar sobre *contract cheating*.

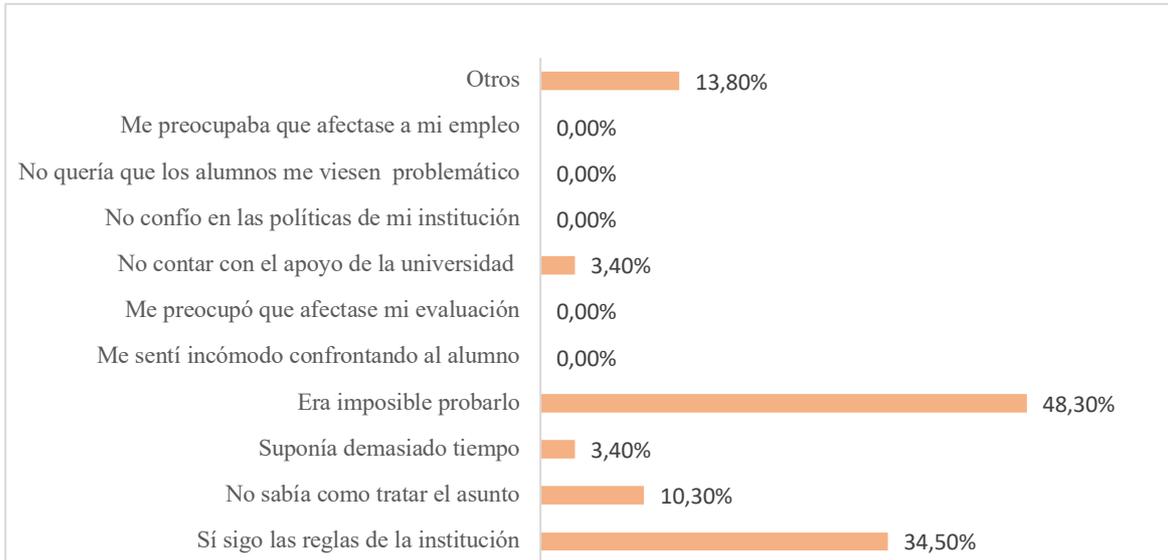


Ante los casos de sospecha de *contract cheating*, sólo un 14% avisa a Decanato. La gran mayoría de los profesores afirman haber llevado el caso personalmente, tratándolo directamente con el alumno, bien contactando con el estudiante para tener una tutoría (48%) o bien pidiéndole que vuelva a presentar el trabajo (7%). Por otro lado, un 17% informa que, como respuesta más frecuente ante una sospecha de *contract cheating*, aplicó una sanción directa que consistió en suspender al alumno o en una aplicar una reducción en la nota del trabajo. Incluso un 14% admite haber ignorado totalmente la sospecha de *contract cheating*.

Dado que la normativa de la Universidad Pontificia Comillas es remitir los casos de *contract cheating* a Decanato, para que decidan los pasos a seguir, y, teniendo en cuentas las respuestas de los profesores a la encuesta, consideramos que merece la pena profundizar en las causas de por qué los profesores no siguieron las normas de la institución. Los resultados se muestran en la Figura 3. La mitad de los encuestados no informa a Decanato porque consideran que es imposible probar el *contract cheating*. Además, varios profesores volvieron a reiterarse sobre este tema en los comentarios al final de la encuesta, considerando que su difícil prueba lleva a la imposibilidad de sancionar estas medidas fraudulentas. Algunos profesores mostraron su inseguridad y falta de confianza a la hora de tratar estos casos ya que afirmaron que no sabían como tratarlo, y por esa razón, tomaron la decisión de no seguir la política de la universidad.

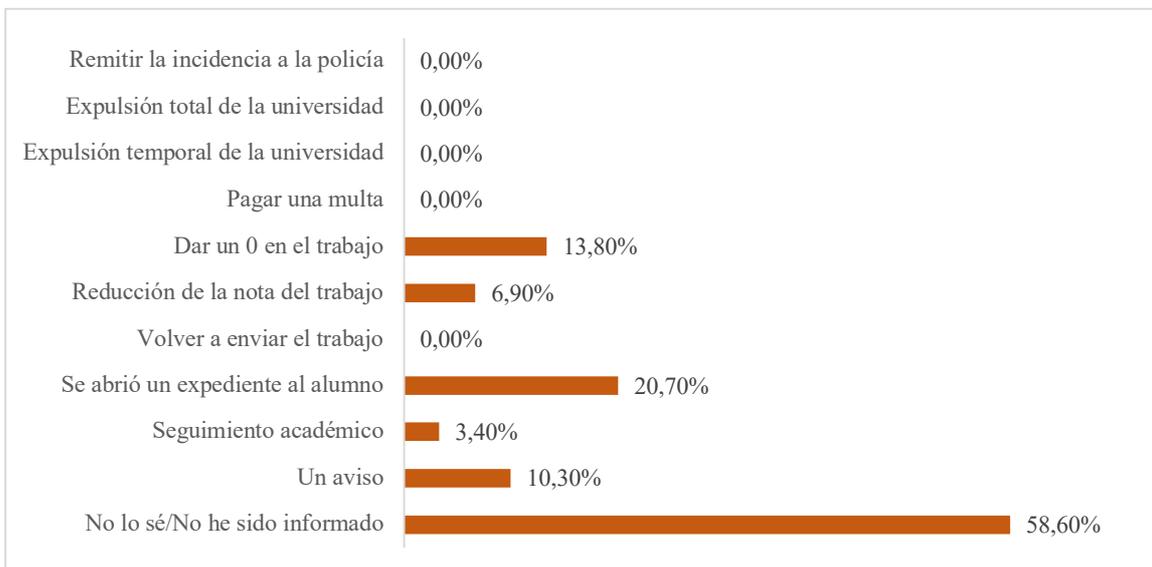
Algunos profesores mostraron su preocupación por la cantidad de tiempo que puede suponer su tramitación y la falta de apoyo y recursos por parte de la universidad.

Figura 3: Razones para no seguir las reglas de la institución.



Además, para aquellos casos en los que los profesores decidieron profundizar más en los supuestos de *contract cheating*, sólo en un 30% de los casos las sospechas fueron confirmadas. Y, para este 30%, las sanciones más comunes fueron abrir un expediente al alumno y dar un 0 en el trabajo. Un simple aviso al alumno, reducir la nota del trabajo y hacer un seguimiento académico al alumno fueron otras sanciones aplicadas por los encuestados. Los resultados se muestran en la Figura 4.

Figura 4: Sanción o resultado más típico que se ha impuesto



4.2. Actitudes sobre el *contract cheating*

La Tabla 1 resume la actitud y tolerancia de los profesores ante una serie de conductas fraudulentas detectadas en la universidad.

Tabla 1: Resultados de la sección “Actitudes sobre el *contract cheating*”

| ACTITUDES SOBRE EL <i>CONTRACT CHEATING</i> (n=75) | MUY DE ACUERDO | DE ACUERDO | NEUTRAL | DESACUERDO | MUY EN DESACUERDO | MEDIA |
|--|----------------|------------|---------|------------|-------------------|-------|
| (1) Comprar, intercambiar o vender apuntes, está mal. | 17 | 9 | 20 | 23 | 6 | 3,11 |
| (2) Que los alumnos reciban ayuda para la elaboración de los trabajos de clase dentro de la evaluación continua, está mal. | 22 | 23 | 17 | 8 | 5 | 3,65 |
| (3) El plagio en los trabajos de clase dentro de la evaluación continua, está mal. | 66 | 8 | 0 | 0 | 1 | 4,84 |
| (4) Que los alumnos reciban ayuda en las pruebas de clase dentro de la evaluación continua, está mal. | 38 | 18 | 10 | 5 | 4 | 4,08 |
| (5) Que los alumnos reciban ayuda en el examen final de la asignatura, está mal. | 60 | 5 | 5 | 3 | 2 | 4,57 |
| (6) El plagio en TFG/TFM/Tesis, está mal. | 69 | 5 | 0 | 0 | 1 | 4,88 |
| (7) Obtener TFG/TFM/Tesis realizado por otra persona y presentarlo como si fuese tuyo, está mal. | 71 | 3 | 0 | 0 | 1 | 4,91 |
| (8) Elaborar TFG/TFM/Tesis para que lo presente otra persona como si fuese suyo, está mal | 65 | 6 | 3 | 0 | 1 | 4,79 |

Como puede verse en la tabla, la mayoría de los profesores están muy de acuerdo o de acuerdo en que llevar a cabo los comportamientos de externalización son incorrectos. La opinión es generalizada para la mayoría de los comportamientos. Hay menos consenso sobre la compra, intercambio o venta de apuntes y sobre la ayuda que reciben los alumnos en la elaboración de los trabajos de clase como parte de la evaluación continua, pero, en términos generales, todas las conductas son vistas negativamente, con porcentajes muy altos.

En relación con esto y, como veremos más adelante, algunos profesores aclaran en la pregunta abierta de la encuesta que no consideran que la ayuda de un amigo, compañero o familiar en la preparación de la asignatura o en la resolución de una duda pueda equipararse a otras formas de externalización a terceros, ya que estos últimos suponen la no participación del alumno en el proceso de aprendizaje.

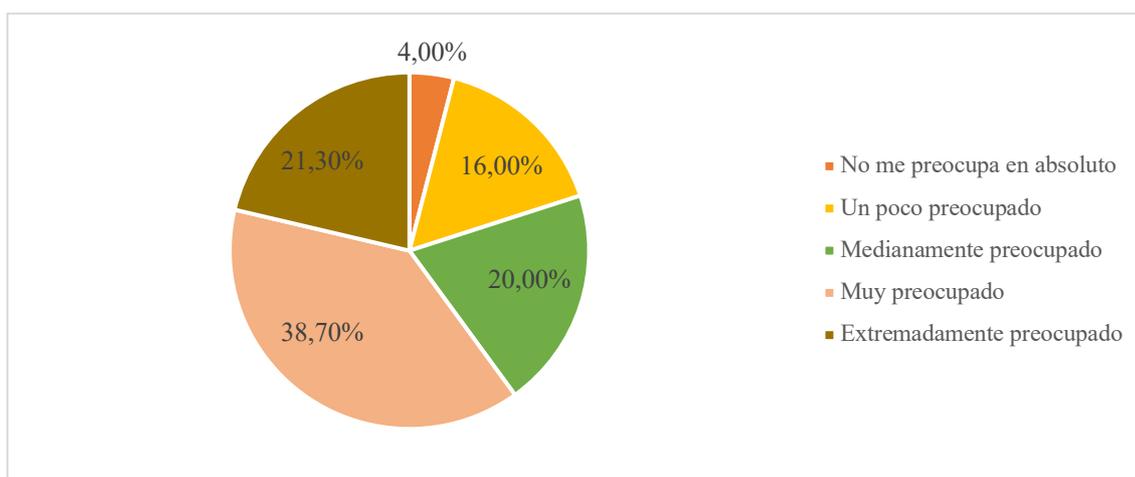
Harper et al. (2018) compara las percepciones de estudiantes y de profesores ante las conductas expuestas en la Tabla 1. Para todos los comportamientos, los profesores estuvieron más de acuerdo que los alumnos en que la realización de esas conductas era incorrecta, por lo tanto, las percepciones difieren entre profesores y estudiantes. Además,

el consenso de los profesores también fue menor en el caso de la compra, intercambio y venta de apuntes, en comparación con el resto de conductas, donde los porcentajes fueron todos muy altos, al igual que en nuestra encuesta. Por ello, las actitudes y nivel de tolerancia entre los profesores de nuestra encuesta y los profesores de la encuesta de Harpet et al. (2018) a las conductas fraudulentas expuestas, son muy similares.

Para finalizar esta sección, hemos querido medir el nivel de preocupación que tienen los profesores ante la idea de que sus alumnos puedan llevar a cabo *contract cheating* en la universidad. Los resultados se muestran en la Figura 5. La mitad de los profesores de la Universidad Pontificia Comillas muestran gran preocupación ante la posibilidad de que los alumnos cometan esta actividad fraudulenta. Así lo han reflejado también al informar su nivel de acuerdo con que es incorrecto obtener un TFG/TFM o Tesis realizado por otra persona y que el alumno lo presente como si fuese suyo.

En Awdry & Newton (2019) se pidió a los participantes que calificaran su acuerdo, en una escala Likert de 5 puntos, sobre las dos afirmaciones siguientes: "Un estudiante que compra un trabajo que ha sido escrito por otra persona y luego lo presenta como si fuera suyo está cometiendo un acto que debería ser ilegal" y "Una empresa que vende un trabajo, sabiendo que un estudiante tiene la intención de presentarlo como si fuera suyo, está cometiendo un acto que debería ser ilegal" y, para ambas conductas, los profesores estuvieron de acuerdo. En general, los resultados han sido similares y parece que la opinión sobre el *contract cheating* es generalizada y hay una alta preocupación entre los profesores universitarios.

Figura 5: Nivel de preocupación de que los estudiantes cometan *contract cheating*.



4.3. Enseñanza y aprendizaje

La Tabla 2 resume las conductas y comportamientos que los profesores, como directores de TFG/TFM/Tesis, ponen en práctica en la Universidad Pontificia Comillas con el objetivo de minimizar *contract cheating*.

Tabla 2 Resultados a la sección “Enseñanza y aprendizaje”

| ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (n=75) | MUY DE ACUERDO | DE ACUERDO | NEUTRAL | DESACUERDO | MUY EN DESACUERDO | MEDIA |
|--|----------------|------------|---------|------------|-------------------|-------|
| (1) Doy oportunidades a los estudiantes para que se acerquen a mí en busca de ayuda cuando la necesiten. | 68 | 7 | 0 | 0 | 0 | 4,91 |
| (2) Hago un gran esfuerzo para asegurarme de que los estudiantes entienden lo que se les pide en las tareas. | 55 | 19 | 1 | 0 | 0 | 4,72 |
| (3) Explico a los estudiantes la normativa de integridad académica de la universidad y las consecuencias de su incumplimiento. | 33 | 30 | 7 | 3 | 2 | 4,19 |
| (4) Dedico tiempo a enseñar a los alumnos cómo referenciar (es decir, cómo citar, parafrasear y resumir aportando la fuente). | 42 | 28 | 5 | 0 | 0 | 4,49 |
| (5) Dedico tiempo de clase a hablar del <i>contract cheating</i> y sus consecuencias. | 11 | 15 | 24 | 17 | 8 | 3,05 |
| (6) Controlo y sanciono las infracciones que se cometen contra las políticas de integridad académica de la universidad. | 37 | 24 | 12 | 1 | 1 | 4,27 |
| (7) Hago un esfuerzo consciente para identificar posibles infracciones contra la integridad académica. | 33 | 30 | 11 | 1 | 0 | 4,27 |
| (8) Hago un gran esfuerzo por ser coherente con mis compañeros a la hora de corregir TFG/TFM/Tesis. | 37 | 27 | 8 | 2 | 1 | 4,29 |
| (9) Doy suficiente <i>feedback</i> para asegurarme de que los estudiantes aprendan del trabajo que hacen. | 47 | 26 | 2 | 0 | 0 | 4,60 |

En general, los profesores de la universidad se perciben como accesibles y colaboradores con los alumnos como tutores de TFG/TFM y Tesis. Todos los profesores encuestados afirman dar oportunidades a los alumnos para que se acerquen en caso de que necesiten ayuda, a la vez que hacen un gran esfuerzo para asegurarse de que los alumnos entienden lo que se les pide y se aseguran de dar suficiente *feedback* a los alumnos con el objetivo de que los estudiantes aprendan del trabajo que hacen. Además, hay un consenso generalizado en dedicar tiempo a enseñar a los alumnos a referenciar y en ser coherente con otros profesores a la hora de corregir los TFG/TFM/Tesis. Del mismo modo, la mayoría de los profesores dedican tiempo a explicar la normativa de integridad académica de la universidad y las consecuencias de su incumplimiento y se esfuerzan por identificar las posibles infracciones que se puedan cometer en el seno de la universidad. En caso de incumplimiento de las políticas de integridad académica, la tendencia de la mayoría de los profesores es controlar y sancionar estos casos.

Sorprendentemente, y a pesar de la enorme preocupación de los profesores por la posibilidad de que sus alumnos cometan *contract cheating* que mostraron anteriormente,

parece que no todos ellos muestran tal preocupación en el día a día, como tutores de TFG/TFM/Tesis. Tan solo 25 profesores encuestados reconocen dedicar tiempo a hablar del *contract cheating* y advertir a los estudiantes de sus consecuencias. Un 32% se mostró neutral y la razón puede ser que, aunque sí están preocupados porque sus alumnos lleven a cabo *contract cheating* en los TFG/TFM o Tesis que dirigen, no son conscientes de esta problemática o no están familiarizados con el término de *contract cheating*. A tal efecto, un profesor admitió “no tener mucho conocimiento al respecto” y, por esa razón no suele hacer hincapié en ello, a pesar de lo considera una conducta inaceptable.

Las respuestas para esta sección tanto en Harper et al. (2018) como en Bretag et al. (2019a) fueron muy similares. Sus profesores informaron un nivel bajo de acuerdo, por debajo del 45%, a que dedican tiempo a hablar sobre el *contract cheating*. Además, sus estudiantes también consideraron que los profesores no explican esta medida fraudulenta en la universidad, por lo que la percepción de unos y otros coincide.

4.4.Pregunta abierta

Como mencionamos anteriormente, hemos incluido al final de la encuesta una pregunta abierta en la que los profesores podían aportar cualquier comentario con el objetivo de contribuir en la investigación. En la Tabla 3 se clasifican los comentarios en optimistas y pesimistas y en la Figura 6 hemos incluido una nube de palabras para ilustrar los comentarios más repetidos en las respuestas a la pregunta abierta.

Tabla 3: Resumen de los comentarios de los profesores acerca de sus opiniones sobre *contract cheating*.

| COMENTARIOS PESIMISTAS | | COMENTARIOS OPTIMISTAS | |
|--|----|---|---|
| Crítica hacia TFG/TFM/Tesis | 1 | Futura adopción en el día a día | 1 |
| Difícil de detectar/ controlar | 3 | Recibir ayuda extra (familiar, amigo, otro compañero) | 4 |
| Difícil de probar | 3 | No implica todo el trabajo sino parte | 1 |
| Difícil de sancionar | 4 | Ofrecer a los profesores de herramientas necesarias | 1 |
| Sanciones insuficientes o leves | 1 | No penalizar, pero "educar" a los alumnos | 1 |
| No involucración en el aprendizaje | 1 | | |
| Práctica inaceptable | 3 | | |
| Problema de valores | 1 | | |
| Inmesa inversión de tiempo | 2 | | |
| Falta de tutorías/comunicación con el alumno | 2 | | |
| TOTAL | 21 | TOTAL | 8 |

Sin embargo, en términos generales, que los alumnos cometan *contract cheating* es considerado por los profesores como “reprobable” y “totalmente inaceptable” y dicha conducta supone la no “involucración en el aprendizaje”. La gran mayoría de los comentarios están relacionadas con la dificultad de detectar y de mostrar prueba en caso de sospechar que un alumno está cometiendo *contract cheating*, y la consecuente dificultad de sancionar dichas medidas. Algunas sospechas de *contract cheating* se quedan en meras sospechas por no poder aportar evidencias suficientes. Como soluciones, los profesores señalaron la inversión de tiempo por parte del tutor, profesor o coordinador de TFG/TFM o Tesis y, en esta línea, uno de ellos indica la importancia del trabajo continuo y de la comunicación constante entre el profesor y alumno como método necesario para paliar esta problemática. Otra solución propuesta consiste en ofrecer a los profesores herramientas suficientes para la posible identificación de *contract cheating* si la universidad tiene sospechas de que se está efectuando y, establece como ejemplos de herramientas, los medidores de plagio y dar a conocer páginas web o terceros que elaboren trabajos para que después los alumnos los presenten como propios.

Desde un punto de vista más social y ético, también se comentó que es un problema de valores sociales de los alumnos lo que los lleva a cometer *contract cheating*.

Además, al contar con profesores de la Facultad de Derecho de la universidad, hemos recibido comentarios desde el punto de vista jurídico. En primer lugar, mencionan que debemos tener en cuenta la presunción de inocencia en el momento que se sospecha que un alumno está cometiendo *contract cheating*, es decir, sin pruebas suficientes no se puede actuar en contra de nadie. Y, dado que las autoridades académicas necesitan pruebas para poder sancionar al estudiante que cometió *contract cheating*, y, ante la falta de estas, no hay mucho que se pueda hacer. Además, se menciona que, a diferencia del plagio, el *contract cheating* es difícil de perseguir y sancionar. Esto último ha sido investigado anteriormente, como hemos visto, por varios autores (Clarke & Lancaster, 2007; Medway et al., 2018; Eaton et al., 2019). Asimismo, se añade que las sanciones que están actualmente establecidas no son lo suficiente disuasorias para dar fin a esta problemática y las clasifica como “leves”.

5. Conclusiones

A través del *contract cheating*, el alumno permite que un tercero invada la relación profesor-alumno en el proceso de evaluación y enseñanza. Existen plataformas *online* que facilitan el intercambio de bienes y servicios y, hoy en día, casi todo puede ser comprado y vendido a través de estas plataformas. Por lo tanto, la subcontratación de trabajos sigue esta misma línea y, como hemos visto, la facilidad de acceso a estas fuentes de elaboración de trabajos afecta a la integridad académica de las universidades y, en consecuencia, supone una amenaza para la educación superior. Los profesores en la universidad juegan un papel fundamental, no solo a la hora de corregir los TFG/TFM/Tesis, sino que tienen gran responsabilidad a la hora de diseñar el sistema de evaluación de su propia asignatura, aportan calidad al sistema educativo y, por ende, se les pide que detecten aquellos casos que el alumno decide subcontratar a un tercero, por lo que tienen una gran responsabilidad en el proceso de aprendizaje.

El objetivo de este estudio era comprender mejor la perspectiva de los profesores sobre el *contract cheating*. Para ello, se llevó a cabo una encuesta dirigida a los profesores de las Facultades de Derecho y Empresariales de la Universidad Pontificia Comillas. Se midieron sus experiencias como directores de TFG/TFM/Tesis con el *contract cheating*, cómo gestionaban las sospechas, sus opiniones y actitudes ante casos de *contract cheating* y ante otras conductas que implican a un tercero y, finalmente, se investigó qué prácticas de enseñanza y aprendizaje aplican con el objetivo de minimizar *contract cheating*.

A partir de las respuestas de 75 profesores de la Universidad Pontificia Comillas, esta investigación ha mostrado que el personal docente puede identificar, y, de hecho, identifica los casos de *contract cheating* que se dan en el seno de la universidad, normalmente basándose en el conocimiento que tienen del alumno, tanto por el lenguaje como por el recorrido académico del mismo. Sin embargo, comunicar los casos de *contract cheating* a Decanato no se produce de forma generalizada, ya que muchos profesores tienen la idea de que es difícil de probar o detectar. Cuando se confirman y abordan los casos de *contract cheating* en la universidad, las sanciones son sorprendentemente indulgentes o leves, lo que puede contribuir a la renuncia de los profesores a remitir los casos a Decanato.

Este estudio apoya investigaciones anteriores que afirman que el *contract cheating* es difícil de detectar. Es cierto que no ha sido tan extremista en nuestra investigación ya que, de los profesores que investigaron los casos de *contract cheating*, alrededor de un 30% pudo confirmar sus sospechas. Parece ser que el seguimiento que se hace de los casos confirmados no es el correcto y, como consecuencia, muchos profesores toman la decisión de no remitir dichos casos a Decanato. Esto da lugar a un registro incorrecto de los casos de *contract cheating* que efectivamente se producen en la universidad y, lo que es más relevante, da lugar a una falta de conocimiento institucional y a una violación de la integridad académica.

Ahora bien, los resultados de este estudio presentan algunas limitaciones que pueden restringir su aplicabilidad a un contexto más amplio. En primer lugar, el estudio se limitó a una única universidad, a la Universidad Pontificia Comillas, localizada en Madrid, España, y dentro de la universidad, a dos facultades, la Facultad de Derecho y la Facultad de Empresariales. Por lo tanto, al contar únicamente con dos facultades, la disciplina es muy restringida, pero somos conscientes de que la percepción de los profesores sobre el *contract cheating* y el nivel de casos puede diferir mucho de una disciplina a otra. A tal efecto, la encuesta se basó en un método de muestreo de conveniencia y no aleatorio, ya que a los encuestados se les ofreció participar a través de una invitación en su correo electrónico.

En segundo lugar, ya que esta investigación tiene como objetivo la redacción de un TFG, los encuestados no podían disponer de tiempo ilimitado para responder la encuesta. Es más, únicamente tenían diez días para participar en la misma.

Además, esta investigación se centra en la percepción de los profesores sobre el *contract cheating*. Si bien, para poder interpretar los datos de manera completa sería necesario, e interesante, conocer la opinión de los estudiantes de la Universidad Pontificia Comillas sobre el *contract cheating*. Añadir también que, debido a la limitada extensión del estudio y al número reducido de encuestados, los resultados no se pueden generalizar, pero creemos que las implicaciones y recomendaciones basadas en estos resultados son útiles si se adoptan en otros contextos educativos.

Por último, aparte de Ahsan et al. (2021) no hemos encontrado ningún artículo sobre el *contract cheating* durante y en la era posterior al COVID-19. Será interesante estudiar si en el contexto posterior al COVID-19, el comportamiento de los estudiantes y profesores ha cambiado hacia el *contract cheating* y a sus formas de combatirlo.

A la luz de nuestras conclusiones, propondremos a continuación una serie de recomendaciones. La primera de ellas consiste en familiarizar el término de *contract cheating* entre los docentes en la universidad e implementar un protocolo de actuación ante una posible sospecha. En segundo lugar, podemos recomendar que lo que se necesita principalmente para erradicar esta problemática son múltiples medidas preventivas, que van desde las pedagógicas hasta más institucionales.

Hemos comprobado que un gran número de profesores no dedica tiempo a hablar del *contract cheating*. Una de las posibles razones es que los profesores no están familiarizados con el término. De hecho, uno de los profesores nos comentó en la pregunta abierta de la encuesta su desconocimiento sobre el *contract cheating*. Por esta razón y con el objetivo de poder poner fin a esta medida fraudulenta, la primera recomendación consiste en dar a conocer el término *contract cheating* entre el personal docente de todas las universidades. Una vez los profesores conozcan el significado de *contract cheating* y su importancia para de la política de integridad académica de las universidades, las instituciones deberían establecer como práctica obligatoria en la universidad que profesores hablen abiertamente del tema con el objetivo de sensibilizar a sus estudiantes sobre la inacceptabilidad de esta práctica.

Ante la imposibilidad de disuadir a todos los alumnos de la práctica del *contract cheating* a través de la educación, es necesario que las universidades pongan en marcha un protocolo de actuación claro que defina, por un lado, los pasos a seguir en caso de que un profesor sospeche que uno de sus alumnos comete *contract cheating* y, por otro lado, que establezca sanciones suficientemente disuasorias. Toda esta información será conocida tanto por el personal docente de la universidad como por los alumnos y todo ello con el objetivo de poner fin o de minimizar los casos de *contract cheating*.

Además, existen una serie de medidas preventivas que pueden ayudar a erradicar el problema y a respetar las políticas de integridad académica de las instituciones de enseñanza superior. Las universidades y demás instituciones de educación superior deben asegurarse de que la forma de evaluación que aplican sea lo suficientemente variada como para que los estudiantes no vean la posibilidad ni se sientan tentados a cometer *contract cheating*. Por ejemplo, desde mi experiencia personal como estudiante, los profesores podrían, siempre que sea posible, pedir a los estudiantes que hagan los trabajos en clase y no en casa, o que hagan presentaciones orales y, las prácticas escritas deberían abordar temas prácticos y personalizados que hagan difícil su externalización a un tercero.

Asimismo, es necesario formar al personal docente para que sea capaz de detectar los posibles casos en los que un estudiante decide subcontratar un trabajo, así como darles a conocer los mecanismos existentes de detección de plagio y de copia que contamos en la actualidad. Sin embargo, hemos visto que los mecanismos automatizados no son muy útiles a la hora de detectar *contract cheating*, ya que el trabajo no puede ser detectado por una fuente existente debido a que se trata de un trabajo original realizado por alguien que no es el alumno. Una parte de los estudiantes siempre ha encontrado, y siempre encontrará, formas de copiar, “hacer trampas” o de cometer *contract cheating* (Walker & Townley, 2012) pero, los profesores pueden y deben hacer uso de mecanismos manuales con el objetivo de detectar estos posibles casos y, en caso de confirmación de los mismos, proceder a aplicar la sanción que sea proporcional a la gravedad de la acción llevada a cabo.

Existen varias técnicas de detección manual que los profesores pueden usar para detectar trabajos escritos por terceros, como, por ejemplo, si el trabajo no se ajusta al conocimiento que el profesor tiene de las capacidades del alumno o no se ajusta al desarrollo personal del estudiante. Si se detecta, considero que los profesores deben de solicitar una tutoría con el alumno para mostrarles las pruebas y pedir explicaciones. A tal efecto, es de vital importancia la relación profesor-alumno para poder detectar manualmente cualquier trabajo que esté por encima del nivel académico del alumno o bien, no se corresponda con la temática pedida o no cumpla con los requisitos solicitados. Por todo ello, el profesor ha de esforzarse por conocer a sus alumnos y por llevar a cabo un seguimiento académico de los mismos.

En resumen, para poder poner fin a la medida fraudulenta objeto de estudio, es necesario llevar a cabo una serie de acciones. En primer lugar, y como hemos comentado, es necesario concienciar al profesorado y al alumnado del concepto de *contract cheating*. Una vez estén familiarizados con el término, es necesario establecer una serie de medidas para evitar y prevenir el *contract cheating* en las universidades, como por ejemplo diseñar una forma de evaluación más personalizada. Además, a pesar de concienciar a estudiantes de la vulneración que supone subcontratar a un tercero para la política de integridad académica, las instituciones de enseñanza superior han de implementar un protocolo de actuación que explique los pasos a seguir y que enumere las sanciones a aplicar en caso de confirmar las sospechas de los profesores. Este protocolo se pondrá a disposición de todos los profesores y alumnos y será de lectura obligatoria.

El *contract cheating* es una práctica que afecta al valor de la educación, no solo de la propia institución, sino de la educación mundial y, de los títulos universitarios concedidos. Que un estudiante obtenga créditos por un trabajo que no ha realizado él, es injusto y dicho título universitario dejaría de tener valor. Al mismo tiempo, las instituciones deberían cooperar a nivel mundial para rastrear y detectar a las agencias y empresas que ofrecen servicios de *contract cheating* (Ali & Alhassan, 2021).

6. Referencias

Ahsan, K., Akbar, S., & Kam, B. (2021). Contract cheating in higher education: a systematic literature review and future research agenda. *Assessment & Evaluation in Higher Education*, 1-17. <https://doi.org/10.1080/02602938.2021.1931660>

Ali, H. I. H., & Alhassan, A. (2021). Fighting contract cheating and ghostwriting in Higher Education: Moving towards a multidimensional approach. *Cogent Education*, 8(1), 1885837. <https://doi.org/10.1080/2331186X.2021.1885837>

Amigud, A. (2020). Cheaters on Twitter: an analysis of engagement approaches of contract cheating services. *Studies in Higher Education*, 45(3), 692-705. <https://doi.org/10.1080/03075079.2018.1564258>

Anderson, M. S., & Steneck, N. H. (2011, January). The problem of plagiarism. In *Urologic Oncology: Seminars and Original Investigations* (Vol. 29, No. 1, pp. 90-94). Elsevier. <https://doi.org/10.1016/j.urolonc.2010.09.013>

Awdry, R. (2021). Assignment outsourcing: moving beyond contract cheating. *Assessment & Evaluation in Higher Education*, 46(2), 220-235. <https://doi.org/10.1080/02602938.2020.1765311>

Awdry, R., & Newton, P. M. (2019). Staff views on commercial contract cheating in higher education: a survey study in Australia and the UK. *Higher Education*, 78(4), 593-610. <https://doi.org/10.1007/s10734-019-00360-0>

Bretag, T., Harper, R., Burton, M., Ellis, C., Newton, P., Rozenberg, P., ... & van Haeringen, K. (2019). Contract cheating: a survey of Australian university students. *Studies in higher education*, 44(11), 1837-1856. <https://doi.org/10.1080/03075079.2018.1462788>

Bretag, T., Harper, R., Burton, M., Ellis, C., Newton, P., van Haeringen, K., ... & Rozenberg, P. (2019). Contract cheating and assessment design: exploring the relationship. *Assessment & Evaluation in Higher Education*, 44(5), 676-691. <https://doi.org/10.1080/02602938.2018.1527892>

Bretag, T., Harper, R., Rundle, K., Newton, P. M., Ellis, C., Saddiqui, S., & van Haeringen, K. (2019). Contract cheating in Australian higher education: a comparison of non-university higher education providers and universities. *Assessment & Evaluation in Higher Education*. <https://doi.org/10.1080/02602938.2019.1614146>

Brimble, M. (2016). Why students cheat: An exploration of the motivators of student academic dishonesty in higher education. *Handbook of academic integrity*, 365. https://doi.org/10.1007/978-981-287-079-7_58-1

Bielska, B., & Rutkowski, M. (2021). "There must be Someone's Name Under Every Bit of Text, Even if it is Unimportant or Incorrect": Plagiarism as a Learning Strategy. *Journal of academic ethics*, 1-20 <https://doi.org/10.1007/s10805-021-09419-z>

Chugh, R., Luck, J. A. J., Turnbull, D., & Pember, E. R. (2021). Back to the Classroom: Educating Sessional Teaching Staff about Academic Integrity. *Journal of Academic Ethics*, 19(1), 115-134. <https://doi.org/10.1007/s10805-021-09390-9>

Clarke, R., & Lancaster, T. (2006, June). Eliminating the successor to plagiarism? Identifying the usage of contract cheating sites. In *proceedings of 2nd international plagiarism conference* (pp. 19-21). Northumbria Learning Press. https://www.researchgate.net/publication/228367576_Eliminating_the_successor_to_plagiarism_Identifying_the_usage_of_contract_cheating_sites

Eaton, S. E., Chibry, N., Toye, M. A., & Rossi, S. (2019). Interinstitutional perspectives on contract cheating: a qualitative narrative exploration from Canada. *International Journal for Educational Integrity*, 15(1), 1-17. <https://doi.org/10.1007/s40979-019-0046-0>

Ellis, C., van Haeringen, K., Harper, R., Bretag, T., Zucker, I., McBride, S., ... & Saddiqui, S. (2020). Does authentic assessment assure academic integrity? Evidence from contract cheating data. *Higher Education Research & Development*, 39(3), 454-469. <https://doi.org/10.1080/07294360.2019.1680956>

Gullifer, J., & Tyson, G. A. (2010). Exploring university students' perceptions of plagiarism: A focus group study. *Studies in Higher Education*, 35(4), 463-481. <https://doi.org/10.1080/03075070903096508>

Harper, R., Bretag, T., Ellis, C., Newton, P., Rozenberg, P., Saddiqui, S., & van Haeringen, K. (2019). Contract cheating: a survey of Australian university staff. *Studies in Higher Education*, 44(11), 1857-1873. <https://doi.org/10.1080/03075079.2018.1462789>

Harper, R., Bretag, T., & Rundle, K. (2021). Detecting contract cheating: examining the role of assessment type. *Higher Education Research & Development*, 40(2), 263-278. <https://doi.org/10.1080/07294360.2020.1724899>

Lancaster, T., & Clarke, R. (2008). The phenomena of contract cheating. In *Student plagiarism in an online world: Problems and solutions* (pp. 144-159). IGI Global. <https://doi.org/10.4018/978-1-59904-801-7.ch010>

Lines, L. (2016). Substantive editing as a form of plagiarism among postgraduate students in Australia. *Assessment & Evaluation in Higher Education*, 41(3), 368-383. <https://doi.org/10.1080/02602938.2015.1013919>

MacGregor, J., & Stuebs, M. (2012). To cheat or not to cheat: Rationalizing academic impropriety. *Accounting Education*, 21(3), 265-287. <https://doi.org/10.1080/09639284.2011.617174>

Malgwi, C. A., & Rakovski, C. C. (2009). Combating academic fraud: are students reticent about uncovering the covert?. *Journal of Academic Ethics*, 7(3), 207-221. <https://doi.org/10.1007/s10805-009-9081-4>

Medway, D., Roper, S., & Gillooly, L. (2018). Contract cheating in UK higher education: A covert investigation of essay mills. *British Educational Research Journal*, 44(3), 393-418. <https://doi.org/10.1002/berj.3335>

Morris, E. J. (2018). Academic integrity matters: five considerations for addressing contract cheating. *International journal for educational integrity*, 14(1), 1-12. <https://doi.org/10.1007/s40979-018-0038-5>

Nagy, V., & Groves, A. (2021). Rational choice or strain? A criminological examination of contract cheating. *Current Issues in Criminal Justice*, 33(3), 322-339. <https://doi.org/10.1080/10345329.2021.1874603>

Owings, S., & Nelson, J. (2014). The essay industry. *Mountain Plains Journal of Business and Technology*, 15(1), 1. <https://openspaces.unk.edu/mpjbt/vol15/iss1/1>

Rigby, D., Burton, M., Balcombe, K., Bateman, I., & Mulatu, A. (2015). Contract cheating & the market in essays. *Journal of Economic Behavior & Organization*, 111, 23-37. <https://doi.org/10.1016/j.jebo.2014.12.019>

Stoesz, B. M., Eaton, S. E., Miron, J., & Thacker, E. J. (2019). Academic integrity and contract cheating policy analysis of colleges in Ontario, Canada. *International Journal for Educational Integrity*, 15(1), 1-18. <https://doi.org/10.1007/s40979-019-0042-4>

Walker, M., & Townley, C. (2012). Contract cheating: A new challenge for academic honesty?. *Journal of Academic Ethics*, 10(1), 27-44. <https://doi.org/10.1007/s10805-012-9150-y>

Walker, C., & White, M. (2014). Police, design, plan and manage: Developing a framework for integrating staff roles and institutional policies into a plagiarism prevention strategy. *Journal of Higher Education Policy and Management*, 36(6), 674-687. <https://doi.org/10.1080/1360080X.2014.957895>

7. APÉNDICE

Apéndice 1: Encuesta a profesores de la Universidad Pontificia Comillas.

Esta encuesta (que sirve de base para un TFG de la Facultad de CC.EE.EE.) explora cuestiones relacionadas con el *CONTRACT CHEATING* en el seno de la universidad.

El *CONTRACT CHEATING* consiste en la subcontratación de trabajos por parte del estudiante: el estudiante contrata a un tercero para que le elabore un trabajo escrito que luego presentará como propio. Existe *CONTRACT CHEATING* independientemente de quién sea esa tercera persona contratada (un familiar, un amigo, un compañero de clase, un tutor privado, una empresa o sitio web que ofrece trabajos escritos para estudiantes) e independientemente de si media pago de un precio o no.

Toda la información derivada de esta encuesta tiene un carácter estrictamente confidencial y se limitará a los efectos de este estudio. Todas las respuestas a esta encuesta son anónimas.

Muchas gracias de antemano por su participación.

PREGUNTAS DEMOGRÁFICAS

P1: Seleccione su grupo de edad

21 - 25 años
26 - 30 años
31- 35 años
36 - 40 años
41 - 45 años
46 - 50 años
51 - 55 años
56 - 60 años
61 - 65 años
Más de 65 años

P2: Seleccione su sexo

Mujer
Hombre
Otro
Prefiero no decirlo

P3: ¿Cuál es su país de nacimiento?

P4: ¿Qué idioma habla principalmente en casa?

P5: ¿En qué facultad trabaja?

Facultad de Derecho
Facultad de Empresariales

P5a: Si trabaja en la Facultad de Derecho ¿En qué Departamento trabaja?

Departamento de Derecho Privado
Departamento de Derecho Económico y Social
Departamento de Derecho Público
Departamento de Disciplinas Comunes

P5b: Si trabaja en la Facultad de Empresariales ¿En qué Departamento trabaja?

Departamento de Economía
Departamento de Gestión Empresarial
Departamento de Gestión Financiera
Departamento de Marketing
Departamento de Métodos Cuantitativos

P6: Indique su dedicación en la Universidad Pontificia Comillas

Exclusiva
Plena
Parcial

P7: ¿En qué titulación imparte docencia? Por favor, seleccione todas las que corresponda.

E1
E2
E2 Bilingüe
E2 + *Analytics*
E3
E3 + *Analytics*
E4
E5
E5 FIPE
E6
E6 + *Analytics*

P8: ¿Cuántos años lleva dando clase en la universidad?

1 -5 años
6 - 10 años
11- 15 años
16- 20 años
21- 25 años
26 - 30 años
Más de 30 años

P9: ¿Es tutor de TFG/TFM/Tesis?

Si
No (Encuesta finalizada. ¡Muchas gracias por participar!)

EXPERIENCIAS CON *CONTRACT CHEATING*

P10: ¿Alguna vez ha sospechado que el TFG/TFM o la Tesis que estaba dirigiendo han sido realizados por un "tercero" y no por el estudiante que lo presentó?

Recordemos, por "tercero" entendemos que puede ser un un amigo, un compañero de clase, un familiar, un tutor privado, una empresa o sitio web que ofrece trabajos escritos para estudiantes, es decir, es irrelevante si el tercero tiene una relación estrecha o no con el estudiante.

Si

No (SECCIÓN: ACTITUDES SOBRE EL *CONTRACT CHEATING*)

Si en la anterior pregunta se respondió SI, pasará a contestar las siguientes preguntas:

P10a: ¿Cuántas veces ha sospechado que un trabajo fue realizado por un tercero y no por el propio estudiante?

1- 2 veces

3 - 5 veces

6 - 9 veces

10 o más veces

P10b: ¿En qué tipo de trabajos sospechó que había sido realizado por un tercero y no por el propio estudiante?

TFG

TFM

Tesis

Otros

P10c: ¿Qué le hizo sospechar? Por favor, seleccione todas las que corresponda.

Un alto porcentaje de Turnitin

Un bajo porcentaje de Turnitin

Conocimiento del profesor de la capacidad académica del alumno

Conocimiento del profesor de la capacidad de lenguaje del alumno

Referencias falsificadas o ficticias

El trabajo estaba fuera del tema pedido/ El trabajo no respondía a lo que el profesor pedía

Desajuste entre las notas del trabajo y las notas del examen

Los metadatos del archivo mostraron un autor diferente al estudiante

Chivatazo de un estudiante

Chivatazo de otra persona (no un estudiante)

P10d: ¿Cuál ha sido su respuesta más frecuente al sospechar *contract cheating*? Por favor, seleccione una respuesta de las siguientes opciones.

Informar a decanato

Suspender al alumno

Aplicar una penalización a la nota del trabajo

Pedir al estudiante que vuelva a presentar el trabajo

Contactar con el estudiante para tener una tutoría

Ignorarlo

P10e: Si su respuesta más frecuente no siguió las reglas de la institución, indique por qué. Por favor, selecciona todas las que corresponda.

No aplicable (Sigo las reglas de la institución)

No sabía como tratar el asunto
Suponía demasiado tiempo
Era imposible probarlo
Me sentí incómodo confrontando al alumno
Me preocupaba que la evaluación que me realizan los estudiantes sobre mi resultara afectada
Los profesores no cuentan con el apoyo de la dirección de la universidad para tratar estos asuntos
No confío en las políticas de mi institución
No quería que los alumnos me vieran como un profesor problemático
Me preocupaba que pudiera afectar a mi empleo

P10f: En los casos en los que decidió profundizar más en los supuestos casos de *contract cheating*, ¿que porcentaje de estos casos fueron confirmados?

No aplicable (Nunca he llevado estos casos a investigar)
No lo sé
Ninguno
Sobre un 5%
Sobre un 10%
Sobre un 30%
Sobre un 70%
Sobre un 90%
100%

P10g: En los casos en los que el *contract cheating* fue confirmado, ¿cuál ha sido la sanción/ resultado típico que se ha impuesto? Si se suele aplicar una combinación de sanciones, seleccione todas las que correspondan.

No lo se/ No he sido informado
Un aviso
Seguimiento académico
Se le abrió un expediente al alumno
Volver a enviar el trabajo
Reducción de la nota del trabajo
Dar un 0 en el trabajo
Pagar una multa
Expulsión temporal de la universidad
Expulsión total de la universidad
Remitir la incidencia a la policía

ACTITUDES SOBRE EL *CONTRACT CHEATING*

P11: Comprar, intercambiar o vender apuntes, está mal.

Muy de acuerdo
De acuerdo
Neutral/ No estoy seguro
Desacuerdo
Muy en desacuerdo

P12: Que los alumnos reciban ayuda para la elaboración de los trabajos de clase dentro de la evaluación continua, está mal.

Muy de acuerdo
De acuerdo
Neutral/ No estoy seguro
Desacuerdo
Muy en desacuerdo

P13: El plagio en los trabajos de clase dentro de la evaluación continua, está mal.

Muy de acuerdo
De acuerdo
Neutral/ No estoy seguro
Desacuerdo
Muy en desacuerdo

P14: Que los alumnos reciban ayuda en las pruebas de clase dentro de la evaluación continua, está mal.

Muy de acuerdo
De acuerdo
Neutral/ No estoy seguro
Desacuerdo
Muy en desacuerdo

P15: Que los alumnos reciban ayuda en el examen final de la asignatura, está mal.

Muy de acuerdo
De acuerdo
Neutral/ No estoy seguro
Desacuerdo
Muy en desacuerdo

P16: El plagio en TFG/TFM/Tesis, está mal.

Muy de acuerdo
De acuerdo
Neutral/ No estoy seguro
Desacuerdo
Muy en desacuerdo

P17: Obtener TFG/TFM/Tesis realizado por otra persona y presentarlo como si fuese tuyo, está mal

Muy de acuerdo
De acuerdo
Neutral/ No estoy seguro
Desacuerdo
Muy en desacuerdo

P18: Elaborar TFG/TFM/Tesis para que lo presente otra persona como si fuese suyo, está mal.

Muy de acuerdo
De acuerdo
Neutral/ No estoy seguro
Desacuerdo
Muy en desacuerdo

P19: ¿En qué medida le preocupa que los estudiantes lleven a cabo *contract cheating* en la universidad?

No me preocupa en absoluto

Un poco preocupado

Medianamente preocupado

Muy preocupado

Extremadamente preocupado

ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

P20: Como director de TFG/TFM/Tesis, doy oportunidades a los estudiantes para que se acerquen a mí en busca de ayuda cuando la necesitan.

Muy de acuerdo

De acuerdo

Neutral/ No estoy seguro

Desacuerdo

Muy en desacuerdo

P21: Como director de TFG/TFM/Tesis, hago un gran esfuerzo para asegurarme de que los estudiantes entienden lo que se les pide en las tareas.

Muy de acuerdo

De acuerdo

Neutral/ No estoy seguro

Desacuerdo

Muy en desacuerdo

P22: Como director de TFG/TFM/Tesis, explico a los estudiantes la normativa de integridad académica de la universidad y las consecuencias de su incumplimiento.

Muy de acuerdo

De acuerdo

Neutral/ No estoy seguro

Desacuerdo

Muy en desacuerdo

P23: Como director de TFG/TFM/Tesis, dedico tiempo a enseñar a los alumnos cómo referenciar (es decir, cómo citar, parafrasear y resumir aportando la fuente).

Muy de acuerdo

De acuerdo

Neutral/ No estoy seguro

Desacuerdo

Muy en desacuerdo

P24: Como director de TFG/TFM/Tesis, dedico tiempo a hablar del "*contract cheating*" y sus consecuencias.

Muy de acuerdo

De acuerdo

Neutral/ No estoy seguro

Desacuerdo

Muy en desacuerdo

P25: Como director de TFG/TFM/Tesis, controlo y sanciono las infracciones que se cometen contra las políticas de integridad académica de la universidad.

Muy de acuerdo

De acuerdo

Neutral/ No estoy seguro

Desacuerdo

Muy en desacuerdo

P26: Cuando corrijo TFG/TFM/Tesis hago un esfuerzo consciente para identificar posibles infracciones contra la integridad académica.

Muy de acuerdo

De acuerdo

Neutral/ No estoy seguro

Desacuerdo

Muy en desacuerdo

P27: Hago un gran esfuerzo por ser coherente con mis compañeros a la hora de corregir TFG/TFM/Tesis.

Muy de acuerdo

De acuerdo

Neutral/ No estoy seguro

Desacuerdo

Muy en desacuerdo

P28: Como director de TFG/TFM/Tesis, doy suficiente *feedback* para asegurarme de que los estudiantes aprenden del trabajo que hacen.

Muy de acuerdo

De acuerdo

Neutral/ No estoy seguro

Desacuerdo

Muy en desacuerdo

RESPUESTA ABIERTA

P29: ¿Hay algo más que quieras aportar sobre el *contract cheating*?

Encuesta finalizada. ¡Muchas gracias por participar!

